

# TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES

**Base Reguladora Orden ECE/143/2019**

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas, Organismos de investigación y AEI.
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de mínimos:	
Tipología del proyecto:	Investigación industrial desarrollo experimental	Plazo de solicitud:	Desde el 24 de abril hasta el 20 de mayo de 2019

## OBJETO

Financiar **proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Tecnologías Habilitadoras Digitales: Internet de las Cosas** y las futuras redes de comunicación 5G, las y en la **nube**, el procesamiento del lenguaje natural, **la robótica**, **la inteligencia artificial**, **la realidad virtual**, las tecnologías para el tratamiento de datos masivos y bases de datos distribuidas (**blockchain**), **la supercomputación (HPC)**, **la computación difusa ciberseguridad**, **la biometría** y la identidad digital o **la micro/nano electrónica**, entre otras.

## BENEFICIARIOS

- Empresas privadas con antigüedad mínima de 3 años** y en fase de crecimiento o expansión en los TRL 3-7.
- Organismos de investigación**
- Agrupaciones de interés económico (AEI)** excepto las pertenecientes al sector público.

## GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de personal: personal con contrato laboral, autónomo socio de la empresa y autónomo económicamente dependiente.
- Costes de instrumental y material inventariable.
- Costes de investigación contractual y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.
- Gastos generales y de funcionamiento que deriven directamente de la actividad del proyecto (costes de material, suministros...)

## CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Presupuesto mínimo: **200.000€**

Los proyectos con **presupuesto superior a 1.000.000 de euros**, deberán contar con **subcontrataciones** por un importe que ascienda al menos al 25 por ciento del presupuesto presentado.

**Duración máxima del proyecto: hasta 31 de diciembre de 2021**

Tipologías de proyectos que incluyan desde la realización de la **prueba de concepto** de la tecnología hasta el **desarrollo de un prototipo no comercial**.

## INTENSIDAD DE LA AYUDA

	Investigación industrial			Desarrollo experimental		
	Pequeñas	Medianas	Grandes	Pequeñas	Medianas	Grandes
Madurez tecnológica	60%	50%	40%	40%	30%	20%
Género	10%	10%	10%	5%	5%	5%
Difusión	10%	15%	15%	15%	15%	15%
Ayuda máxima	<b>80%</b>	<b>75%</b>	<b>65%</b>	<b>60%</b>	<b>50%</b>	<b>40%</b>

la intensidad de ayuda **favorecerá la adopción de medidas de impacto de género** y la transparencia en la **difusión de resultados** y permite obtener hasta **máximo del 80% de subvención**.

## ÓRGANO INSTRUCTOR

Ministerio de Economía y Empresa, Secretaría de Estado para el Avance Digital.

Más información:



Departamento de Innovación de Extremadura Avante  
Plan de Financiación a la I+D+i  
**900 70 9000**

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)  
[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.